

Un tribunal declara nula la cláusula de aval solidario al considerarla una doble garantía desproporcionada

Los tribunales continúan emitiendo sentencias que declaran la nulidad de determinadas cláusulas insertas en los contratos de préstamo, dando la razón al consumidor e insistiendo en la necesidad de ofrecer, toda la información para que el prestatario pueda conocer realmente las consecuencias económicas a las que se enfrenta cuando firma un préstamo hipotecario. Así, podemos encontrarnos, como en este caso, [sentencias que declaran nulas todas o casi todas la cláusulas no negociadas por suponer un desequilibrio en las posiciones de banco y cliente](#). Y no hablamos solo de los prestatarios, sino también a las personas que prestan su aval.

En esta [sentencia](#), dictada recientemente por el [Juzgado de Primera Instancia de San Cristobal de la Laguna](#), , **estima sustancialmente la demanda y declara nulos determinados pactos** relativos a cláusula suelo, cláusula de gastos, intereses moratorios, reclamación de posiciones deudoras vencidas, afianzamiento del contrato, y cesión del crédito sin notificación al prestatario. La entidad demandada era Caixabank, S.A.

Af ...